

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.447/15

AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2015, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana; todo ello de acuerdo con las formalidades previstas en el RD legislativo 2/2004, de 5 marzo.

Por ello, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados que estén legitimados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la mencionada norma, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, el acuerdo de modificación de ordenanzas se entenderá definitivamente aprobado.

Papatrigo, a 6 de agosto de 2015.

El Alcalde, *Ilegible*.